

Segundo.—En plazo de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente a la presente notificación, como titular del vehículo con el que se ha cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la misma. Si incumpliera esta obligación, será sancionado pecuniariamente como autor de infracción muy grave. En los mismos términos, será responsable el titular cuando por causa imputable al mismo no sea posible notificar la denuncia al conductor identificado, artículos 72.3 y 65.5.i) del Real Decreto Legislativo.

Tercero.—Podrá formular alegaciones con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas en los quince días hábiles siguientes a esta notificación (artículos 79.1 del Real Decreto Legislativo y 106.1 de la OTC), indicándole que de no hacerlo, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993).

Cuarto.—Si abonara la multa en el plazo de los treinta días naturales siguientes tendrá una reducción del 30 por 100 del importe de la misma, lo que comporta la renuncia a formular alegaciones y la terminación del presente procedimiento salvo que proceda además imponer la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir (artículo 67 del RDL).

## ANEXO ÚNICO

## RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTO/IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR

Núm.	Expediente	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Infracción	Puntos	Importe €
1	200800064107	M 6144LV	02260223J	BRUNO JIMENEZ GUILLERMA	03/09/2008 16:22	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40 5		150,00
2	200800072116	1693DJS	05256319Z	PLAZA IGLESIAS EMILIA	27/09/2008 19:40	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40		150,00
3	200800070993	M 4088TJ	07518037G	ROMERO SANTOS JOSE MANUEL	02/10/2008 12:40	Ley de Seguridad Vial Art. 39 2A 1C		150,00
4	200800067375	8629BGS	11728302G	CIFUENTES RODRIGUEZ ALEJANDRO	02/09/2008 21:00	Reglamento General de Circulación Art. 3 1 1B		450,00
5	200800066970	7599DDN	24397995D	PEREZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	03/09/2008 20:15	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40		150,00
6	200800069746	M 6553UB	50039654A	GARCIA LARDON MIGUEL ANGEL	09/10/2008 10:40	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40		150,00
7	200800069262	6816DPG	B84187368	COFRYTEC SERVICIO TECNICO HOSTELERIA SL	03/09/2008 9:45	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40 5		150,00
8	200800071381	8630CHR	X2300144Y	WAHBI ABDELLATIF	09/10/2008 18:50	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40		150,00
9	200800070334	M 0483YF	X5618358X	KHAMLICH MOURAD	03/09/2008 11:20	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40 5		150,00
10	200800049109	M 1271WZ	X6557402X	HU LIWEI	16/08/2008 20:30	Reglamento General de Circulación Art. 44 2A		450,00

En Móstoles, a 19 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/930/09)

## NAVALAFUENTE

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de abril de 2009, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Navalafuente, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(03/11.313/09)

## NAVALCARNERO

## OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa el presente anuncio a los efectos señalados en la Ley 10/1998, de 21 de

abril, de Residuos, y la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, al ser desconocido el domicilio de los propietarios de los vehículos que más adelante se relacionan, por encontrarse en estado de abandono en las vías públicas de esta localidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la ordenanza municipal reguladora de limpieza, mantenimiento, conservación y ornato de espacios urbanos, publicada su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69, el día 22 de marzo de 2004.

Se le significa a los interesados que transcurrido el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los vehículos cuya relación se inserta a continuación se considerarán abandonados por sus propietarios, pasando a ser propiedad de este Ayuntamiento, quien dispondrá libremente de ellos.

## Relación de vehículos en presunto estado de abandono

*Titular del vehículo. — Marca. — Modelo. — Matrícula*

Epifanio Cannizzaro. — Ford. — Fiesta. — M-6823-JN.  
 José Pérez Sobrinho. — Ford. — Orion. — M-3716-IT.  
 Harrar Taib. — Audi. — 80. — M-9506-XV.  
 Antonio Montoya Heredia. — Renault. — Laguna. — M-9412-PS.  
 Ascensión Flores Ruiz. — Citroën. — AX. — M-2847-MW.  
 Fátima Jdey. — Peugeot. — 309. — M-6384-JG.  
 Emilio Cambelo Pérez. — Ford. — Courier. — M-6616-PL.  
 Luis Sánchez Cortés. — Peugeot. — 406. — M-7172-UK.

Navalcarnero, a 25 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/3.917/09)